

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO HIDALGO

2016-2020

ATITALAQUIA

Contenido	
Presentación	3
1.- Introducción	4
2.1.- Diagnóstico: Económico, Social y Ambiental por Ejes.	6
2.2.- Análisis Estratégico: Económico, Social y Ambiental.	8
2.3.- Prospectiva 2030: Plan de Acción y Escenarios Futuros.	10
3. Desarrollo de los Ejes y Objetivos Generales	15
3.1. Eje 1. Acciones para la Legalidad y la Transparencia	15
3.2. Eje 2. Acciones para el Desarrollo	18
3.3. Eje 3. Acciones Incluyentes	20
3.4 Eje 4. Acciones para la Seguridad y la Protección Civil	24
3.5. Eje 5. Acciones para la Sustentabilidad	26
4.- Indicadores Generales del Desarrollo Municipal.	0
5. Metodología e Instrumentación	2
5.1.- Metodología.	2
5.2.- Evaluación y Control.	2
5.3.- Responsabilidades.	3
5.4.- Procesos de Consulta.	3
5.5.- Instrumentación.	3
5.6.- Estructura Programática.	3
5.7.- Sustento Normativo.	4
5.8.- Bibliografía	6

Presentación.

Con acciones que sirven, el Ayuntamiento municipal para el periodo de gobierno 2016-2020, presenta el Plan Municipal de Desarrollo, herramienta democrática de la planeación, en la que participan los sectores representativos de la economía, la política y la sociedad de Atitalaquia, la finalidad es que juntos podamos satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones en satisfacer sus propias necesidades.

En el presente documento se encuentran plasmadas las necesidades de la mayoría de los Atitalaquenses, demandas que fueron escuchadas en distintas oportunidades; en un primer momento, durante los recorridos en campaña se atendieron las peticiones y sugerencias en relación a: seguridad pública, salud y educación; en otro momento, a través de la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) se recibieron las propuestas de los sectores sociales, públicos y privados que inciden en el desarrollo de Atitalaquia, se conformaron ocho subcomités a saber: a) Justicia, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, b) Medio Ambiente, c) Salud, d) Educación, Cultura y Deporte, e) Desarrollo Económico y Social, f) Desarrollo Urbano, Vivienda y Servicios Básicos, g) Desarrollo Agropecuario y h) Transparencia y Rendición de Cuentas, en ellos con una amplia participación, se recibieron propuestas de todo tipo.

Las propuestas realizadas en el COPLADEM, serán integradas a los 5 ejes rectores del presente plan:

Eje 1. Acciones para la Legalidad y la Transparencia

Eje 2. Acciones para el Desarrollo

Eje 3. Acciones Incluyentes

Eje 4. Acciones para la Seguridad y la Protección Civil

Eje 5. Acciones para la Sustentabilidad.

Para transformar nuestro municipio, se ha diseñado el modelo **“Atitalaquia, acciones que sirvan a la gente”**, el cual articula cinco ejes de gobierno, los que contienen a su vez las estrategias y líneas de acción que guiarán el trabajo del Ayuntamiento, durante los próximos años de administración.

Trabajando juntos bajo este modelo, lograremos hacer de Atitalaquia un municipio más próspero y con mayor calidad de vida para todos.

Seamos los constructores de un Atitalaquia donde impere la tranquilidad para nuestras familias: para los niños, para los jóvenes y para los adultos mayores; pues la seguridad es un factor determinante en la mejora de la calidad de vida de la población, ya que promueve el pleno ejercicio de sus libertades sin reservas ni temores a fin de que cada habitante que viva o transite por nuestro municipio pueda desempeñar sus actividades de una manera segura, plena y protegida.

La paz y la tranquilidad social son las metas que debemos alcanzar, por ello seremos respetuosos del marco normativo que regula la vida municipal, pero además de ello siempre observando que las acciones que realicemos, estén orientadas a la excelencia y calidad en el servicio, y por supuesto encaminadas a la adecuada respuesta a la ciudadanía.

Con la instrumentación de políticas públicas acordes con nuestra realidad, daremos cumplimiento a los objetivos de la sustentabilidad, nos enfrentamos a nuevos retos y estamos trabajando para superarlos, el compromiso es hacer un uso racional de los recursos humanos y financieros, siempre con el objetivo de servir a nuestra gente.

Sin duda, esto se puede lograr con la colaboración decidida de todos los habitantes de Atitalaquia, aportando cada uno de ellos su capacidad y talento pues sabemos que todas las aportaciones contribuyen a la grandeza, fortalecimiento y desarrollo de nuestro municipio.

Profa. María Antonieta Herrera Jiménez.
Presidenta Municipal Constitucional 2016-2020, Atitalaquia, Hidalgo

1.- Introducción.

El municipio de Atitalaquia, se localiza al sur del Estado de Hidalgo, por tal razón posee características que lo ubican estratégicamente convirtiéndolo en un referente importante de crecimiento y desarrollo en el ámbito regional y estatal.

De acuerdo al Anuario Estadístico y Geográfico de Hidalgo (2014), la ubicación geográfica del municipio de Atitalaquia son las siguientes: 20 grados, 03 minutos, 34 segundos, de latitud norte y 99 grados, 13 minutos, 17 segundos de longitud oeste, a una altitud de 2,083 metros sobre el nivel del mar.

Cuenta con una extensión territorial de 64.2 km², colindando al norte con los municipios de Tlaxcoapan; al oeste con Tula de Allende y Tlaxcoapan; al sur con Tula y al este con Ajacuba. Situándose a 71 kilómetros de Pachuca de Soto capital del Estado.

De acuerdo, al último censo de población Atitalaquia cuenta con una población total de 26,904 habitantes, con una densidad poblacional de 424.15 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que representa el 1.01 por ciento de la población del total estatal. (INAFED, 2016)

El total de la población económicamente activa (PEA) es de 10,367 personas, de ellas 7,318 son hombres (70.59%), mientras 3,049 son mujeres (29.41%) del total municipal.

En relación a los aspectos sociales, Atitalaquia presenta bajos niveles de población analfabeta de acuerdo al Censo de Población y Vivienda de 2010 de INEGI, la población de 15 años y más el 3.92% de la población se encuentra en esta situación. Mientras que la población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir representa el 1.34% de un total de 3,587 personas; en tanto que la población de 15 años y más representa el 3.92% respecto del total de 19, 294 personas.

Según cifras oficiales del Consejo Nacional de Población (CONAPO), ubica al municipio con un grado de marginación **muy bajo** (-1.41740), sin embargo de acuerdo a la distribución porcentual de ocupantes en viviendas en 2010, las cifras dan cuenta de que el 2.05% no cuentan con drenaje ni servicio sanitario exclusivo, el 0.83% de los hogares no cuentan con energía eléctrica, el 1.21% no poseen agua entubada, el nivel de hacinamiento el 29.99% y el 2.24 no cuentan piso firme, ante estas circunstancias es necesario actuar firmemente para evitar el rezago en las localidades de nuestro municipio.

En Atitalaquia, poseemos una rica tradición histórica y cultural, el nombre es de origen náhuatl y su significado proviene de las raíces atl, cuyo significado es "agua", la partícula i traducida como "su" y calaquian que quiere decir "entrada", por lo que se Atitalaquia se podría traducir como lugar donde el agua se resume, resumidero del agua o entrada del agua a la tierra. El nombre original fue Atlcalaquian, el cual sufrió dos cambios, el primero suprimiendo la letra n quedando Atlcalaquia, posteriormente con la castellanización y por eufonía cambio al nombre actual, desconociéndose el periodo de tiempo que tuvo cada uno de los dos nombres antecesores. El escudo del municipio consiste en un glifo que representa el símbolo atl, agua, interrumpido por el milli, tierra, como si este último detuviera la corriente, constituyendo así un signo ideográfico. (INAFED, 2016).

Las características generales de nuestro municipio nos permiten reconocer que hay muchas cosas por hacer, de tal suerte, es necesario trabajar con empeño para arribar al nivel de desarrollo deseado por nosotros. Somos un municipio rico en diversidad, las generaciones que nos antecedieron emplearon todo su esfuerzo por construir y heredar lo que ahora podemos tener, ahora toca a nosotros emplear toda nuestra capacidad para mejorar las condiciones en la que nos encontramos, somos conscientes de que la unión de voluntades permitirá heredar a las siguientes generaciones un municipio próspero y en constante crecimiento.

El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento que integra las estrategias, las acciones y políticas públicas que el Ayuntamiento de Atitalaquia llevará a cabo durante la presente administración, misma

que comprende de septiembre de 2016 a septiembre de 2020. Este documento que se presenta, tiene su origen en un importante ejercicio de interacción y diálogo entre la población y el gobierno, cuyo fin ha sido crear los programas y líneas de acción, que darán respuesta puntual a las problemáticas presentes.

La planeación consiste en definir objetivos, establecer líneas de acción y diseñar programas que guíen el actuar del gobierno, por tanto, el municipio deberá apegarse a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, respetando en todo momento el Estado de Derecho. Las atribuciones y competencias que cada orden de gobierno tiene en la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas están determinadas por las bases jurídicas de la administración pública federal, estatal y municipal.

En tal virtud se presenta a continuación los objetivos generales del gobierno municipal de Atitalaquia, para quedar plasmados de la siguiente manera:

La misión es la razón de ser de nuestro gobierno municipal, en ese sentido queda plasmado de la siguiente manera: “Somos un gobierno honesto con alta vocación de servicio, que haciendo un uso racional y transparente de los recursos públicos, implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar la calidad de vida a la sociedad de nuestro municipio siempre en el marco de la legalidad y respeto de las diferentes instituciones gubernamentales”.

Nuestra visión, se formula de la siguiente manera: “Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y desarrollo regional y estatal”.

Para cumplir con nuestros objetivos, es necesario dar cuenta de los elementos que guiarán las acciones de nuestro gobierno, haciendo notar que no solo son intenciones, sino que a través de principios éticos de aplicación cotidiana logren transformar la percepción que tiene nuestra gente sobre sus autoridades municipales, esos principios son:

- a) Instituir un gobierno honesto, transparente y con rendición de cuentas permanente, comprometido con el uso racional de los recursos económicos, dando prioridad en su ejecución a las necesidades más apremiantes de nuestros ciudadanos.
- b) Un gobierno sustentable, es decir comprometidos con los recursos naturales, siendo cuidadosos y atentos del medio ambiente, en tal sentido dotar de infraestructura de calidad sin afectar el desarrollo de las futuras generaciones.
- c) Un gobierno respetuoso de los derechos humanos de todos los habitantes de nuestro municipio, generando oportunidades de desarrollo, bienestar y calidad de vida, siendo incluyentes aprovechando las vocaciones y capacidades de todos los sectores sociales.
- d) Ser un gobierno, que promueva de forma permanente la seguridad pública y la protección civil, dotando de los elementos de equipamiento y capacitación que nos permita actuar de manera eficiente y eficaz ante las eventualidades.
- e) Ser un gobierno referente de crecimiento, que utilice las nuevas tecnologías y la innovación para generar ventajas competitivas en la gestión pública municipal.

Realizar un buen gobierno significa tener la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué impacto se quiere obtener. Por lo tanto, es necesario empezar por: planear, acto que implica determinar objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y delimitar tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado. Desde esta perspectiva, la planeación representa la búsqueda creativa, organizada, sistémica y comprometida de incidir sobre el futuro.

La participación ciudadana ha sido determinante en la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020. La presencia de distintos actores sociales en diversos espacios de expresión permitió un proceso de diálogo abierto y directo con los propios ciudadanos.

El primer acercamiento se dio con diferentes sectores de la sociedad durante la campaña política; se escucharon las propuestas, inquietudes, preocupaciones y demandas que fueron recibidas a lo largo del proceso electoral. El segundo momento de acercamiento con la sociedad se concretó con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM). Así, este documento estratégico de planeación se convierte en una especie de agenda de gobierno, entendida como el conjunto de prioridades que el gobierno constituido plantea y que atenderá a lo largo de su mandato. Es importante destacar que dicha agenda es resultado de un proceso racional-instrumental, estructurado y definido de tal forma que su diseño deja al margen todo criterio partidista.

Diagnóstico, Análisis Estratégico y Prospectiva 2030.

Atitalaquia por su dinamismo económico es uno de los municipios más importantes del estado de Hidalgo por la concentración de población, su influencia regional y metropolitana y su ubicación estratégica por las posibilidades de inversión.

Su nivel de desarrollo e influencia regional están acompañados de profundos contrastes económicos y sociales. El incremento de población y las demandas de equipamiento, infraestructura, transporte, servicios básicos, vivienda y empleo implican un gran reto que solamente podrá ser atendido si se cuenta con una visión clara a corto, mediano y largo plazos por parte de la administración municipal. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Atitalaquia deberá establecer las bases para contar con una visión estratégica y el municipio se pueda constituir como una ciudad competitiva, segura, con condiciones adecuadas de bienestar social y desarrollo de la población. Para este fin se ha elaborado un diagnóstico que retrata el estado actual del municipio e identifica los retos que deberá enfrentar en los próximos años.

2.1.- Diagnóstico: Económico, Social y Ambiental por Ejes.

2.1.1.- Eje 1. Acciones para la Legalidad y la Transparencia

Un buen gobierno procura optimizar el potencial de las nuevas tecnologías de la información; es un gobierno más ágil y flexible, menos costoso para el municipio, establece mejores prácticas en el ejercicio del gasto público para generar mayores beneficios a la sociedad y reduce el gasto que no agrega valor a la ciudadanía.

Establece una nueva relación con la sociedad; comparte responsabilidades con los ciudadanos y asume un rol dinámico de cooperación y solidaridad. Además, impulsa una nueva gestión pública.

En el contexto democrático que vive el país, el municipio enfrenta problemas financieros, administrativos; también posee una debilidad institucional que se traduce en una reducida capacidad de gestión para atender con eficiencia y eficacia las diversas demandas de la sociedad. Para enfrentar esta situación es necesario impulsar los principios del buen gobierno y convertirlos en prácticas de la nueva gestión pública: ética y transparente; abierta y participativa; innovadora y eficaz; con base en resultados y de calidad.

El derecho de acceso a la información, es un derecho fundamental que se consagra en diferentes preceptos tanto federales como estatales, en los últimos años ha contribuido en gran medida al fortalecimiento de la democracia, así, el concepto de transparencia propone reformas estructurales en la relación ciudadano-gobierno, como sujeto obligado éste último debe difundir la información pública gubernamental.

La transparencia debe ser implementada por todos los niveles de Gobierno, y en el Municipio de Atitalaquia será un compromiso de la actual administración, el difundir con apego a derecho la información pública gubernamental debidamente actualizada, cumpliendo con los términos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.

En este sentido, el Gobierno Municipal, deberá implementar una serie de acciones enfocadas en procurar una administración pública eficaz, eficiente y transparente, que inhiba la discrecionalidad y la falta de integridad de las dependencias y entidades en la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, para conseguir esto, se modernizará y actualizará constantemente el Portal de Transparencia Municipal, y se dará prioridad al cumplimiento de las inquietudes ciudadanas relacionadas con el acceso a la información.

2.1.2.- Eje 2. Acciones para el Desarrollo.

La economía actualmente se caracteriza tanto por su acelerado dinamismo como por su grado de incertidumbre. En la actualidad, la mayor interconectividad global genera oportunidades de crecimiento. La movilidad de factores como el capital impone la necesidad de mantener una mayor disciplina en el manejo de los recursos públicos para el sano comportamiento de las economías nacionales, regionales o metropolitanas.

En este entorno, las decisiones de política encaminadas a detonar el crecimiento económico, entendido como la única manera sostenible para acceder a mayores niveles de desarrollo social, necesariamente tienen que tomar en consideración tanto a los agentes económicos a nivel local como a los internacionales, así como los canales de transmisión entre ambos.

Sin embargo, la misma economía globalizada ha abierto la oportunidad a una mayor presencia de bienes y servicios.

La importancia del ámbito local como palanca del crecimiento económico ha sido retomada, ya que únicamente haciendo un uso eficiente de las particularidades distintivas de cada región es posible explotar de manera eficiente las ventajas para la atracción de inversiones productivas.

El Desarrollo viene con la generación de empleos, una de las aspiraciones de esta administración es la apertura de la economía con criterios de equidad y desarrollo del mercado interno. Los empleos vinculan a las personas con la sociedad y la economía en que viven, el acceso a un trabajo seguro, productivo y remunerado de manera justa, ya sea este asalariado o por cuenta propia es un factor fundamental para el progreso de Atitalaquia.

2.1.3.- Eje 3. Acciones Incluyentes.

El objetivo del desarrollo social es mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la cohesión entre gobierno y sociedad para restablecer el tejido social, lo que se traduce en el incremento de la calidad y dignidad de las condiciones de vida de las personas.

El desarrollo social es vital para el desarrollo económico sostenido; la inversión en capital humano, el mejoramiento de la equidad y el capital social se traducen en más y mejor educación, salud y nutrición, palancas fundamentales para contribuir al cambio social y económico del municipio.

Es función de todo gobierno mejorar las condiciones de bienestar de la sociedad e incrementar las oportunidades y opciones de las personas, como de los grupos más necesitados, con el propósito de que superen su situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.

Conocer las condiciones sociales del municipio es requisito indispensable para delinear un tratamiento eficaz de las políticas públicas que ataquen las causas, no sólo las manifestaciones de la desigualdad y la pobreza y que a su vez genere cambios sociales profundos de largo plazo.

2.1.4.- Eje 4. Acciones para la Seguridad y la Protección Civil.

Desarrollar el potencial individual y colectivo en un clima de paz y seguridad implica ofrecer garantías para que las personas cuenten con tranquilidad en lo familiar y en lo patrimonial como parte de uno de los derechos primordiales de todo ser humano.

En nuestro tiempo, la seguridad es una condición necesaria para la libertad, por ello resulta indispensable ofrecer los instrumentos correspondientes para el pleno desenvolvimiento de los ciudadanos en una sociedad.

Por tanto, la inseguridad es un problema que lastima y deshonra la vida de las personas, destruye la tranquilidad individual y altera la paz pública. Tiene efectos negativos directos e indirectos en diferentes campos del desarrollo humano: en la salud pública, en la educación, en los sistemas jurídico y político, en el capital social, cultural y humano, en las desigualdades de género y en la libertad de las personas, por ello es un aspecto que se encuentra íntimamente ligado al ejercicio real de la democracia.

De la misma forma la inseguridad desalienta la inversión y la generación de empleos; produce desconfianza ciudadana hacia las instituciones de seguridad.

Por tal razón, debe ser entendida la seguridad pública, como una de las funciones básicas del Estado, que permite a la sociedad ejercer sus libertades dentro de los cauces del derecho. Más importante aún, eleva los factores de competitividad y productividad de una economía, contribuye en la promoción del desarrollo sociocultural de las personas e inhibe el sentimiento generalizado de impotencia ante los actos delictivos.

2.1.5.- Eje 5. Acciones para la Sustentabilidad.

Ante las actuales circunstancias, es importante comprender las características básicas de la evolución de nuestro municipio: el comportamiento en su conjunto y de los problemas urbanos ambientales; de otra manera, la planeación urbana municipal será únicamente una intensión.

La importancia de contar con políticas precisas requiere un enfoque de modernidad ante la necesidad de vincular la competitividad, sustentabilidad e inclusión social.

De un modo generalizado en el entorno institucional son favorables pues también existe la preocupación de enfrentar el surgimiento de metrópolis y las consecuencias urbanas, ambientales que de ello resultan, sin embargo los gobiernos municipales son los principales actores de dicho proceso pues enfrentan dificultades institucionales muy agudas.

2.2.- Análisis Estratégico: Económico, Social y Ambiental.

2.2.1. Análisis estratégico. Eje 1. Acciones para la Legalidad y la Transparencia	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Aceptable captación de ingresos propios. • Firme compromiso por mantener las finanzas sanas. • Promoción de la Transparencia como un derecho ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de las obligaciones de transparencia. • Los bajos índices de participación ciudadana. • Capacitación ciudadana en materia de transparencia y rendición de cuentas.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de las capacitaciones ofrecidas por las instituciones gubernamentales. • Presupuesto congruente con las necesidades de la institución. • Aprovechamiento e implementación de buenas prácticas de instituciones externas. • Capacidad de instituciones educativas para generar proyectos innovadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • La exclusión de sectores marginados en temas de rendición de cuentas. • La desarticulación entre el ámbito gubernamental y la ciudadanía en relación con los mecanismos de participación.
Factores potenciales. Áreas de Oportunidad	
<p>Aprender de los conocimientos y experiencias que están funcionando en el estado y en el país además de mejorar la calidad de la información pública gubernamental a través de una óptima documentación en las ventanillas de las dependencias.</p>	

2.2.2. Análisis estratégico. Eje 2. Acciones para el Desarrollo	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Excelente ubicación geográfica, cercanía con la capital del estado a través de la autopista de cuota arco norte. • Existencia de una larga tradición de emprendimiento y visión a futuro de la gente atitalaquense. • Atitalaquia es el eje, de confluencia de municipios circunvecinos, sobre todo en materia industrial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estancamiento de canales tradicionales de comercializaciones mayores y medio mayoreo. • Carencia de diagnósticos de la economía del municipio. • Percepciones confusa, entre potencial de riqueza y riqueza real de la economía, productividad de los factores y realización comercial. • Inconsistencia en la comunicación entre gobierno y ciudadanía, que inhiben el crecimiento económico.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Creciente demanda en el abasto de alimentos. • Cercanía a municipios altamente poblados que demandan comercio, empleo y servicios. • Consolidarse como eje del comercio regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico que no incentiva la inversión y el emprendimiento. • Aislamiento político y económico del municipio (por diferencia partidistas)
Factores potenciales. Áreas de Oportunidad	
Identificar las áreas de gestión administrativa y de responsabilidad social empresarial, para el beneficio de las comunidades además de liderar y establecer acciones para la sostenibilidad.	

2.2.3. Análisis estratégico. Eje 3. Acciones Incluyentes	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de la Instancia Municipal de la mujer. • Fomento para la integración familiar con amor y voluntad que permita la consolidación de unidad y respeto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa conciencia en cuestiones de auto cuidado y adquisición de hábitos saludables • No existe conocimiento de la población sobre el desarrollo sustentable o sostenible. • Las mujeres en muchos casos no tienen los cuidados necesarios durante una enfermedad o padecimiento.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar los servicios integrales de salud basado en la difusión y prevención con base al perfil del Municipio. • Implementar talleres eficientes y de calidad; para el desarrollo cultural y deportivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta del plan de contingencia ambiental municipal. • Altos niveles de partículas sólidas en el ambiente lo que genera mayor factor de riesgo de desarrollar enfermedades degenerativas. • Son incipientes las acciones de respeto e igualdad de oportunidades de género.
Factores potenciales. Áreas de Oportunidad	
Impulsar prioritariamente el desarrollo de las comunidades con alta marginación, a través de una efectiva focalización de recursos y coordinación de esfuerzos entre los órdenes de gobierno.	

2.2.4. Análisis estratégico. Eje 4. Acciones para la Seguridad y la Protección Civil	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un atlas de riesgos naturales del municipio. • Se cuenta con tres ambulancias y un camión de bomberos para la atención de emergencias. • Se cuenta con un plan de Protección Civil del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de equipo para atención pre-hospitalaria y de bomberos. • Falta de profesionalización de personal operativo. • Falta de una base adecuada para mejorar tiempos de respuesta en algunas vías de comunicación. • Se está elaborando Reglamento Municipal de Protección Civil.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de Unidad Municipal de Protección Civil. • Capacitar a la población en general (escuelas, empresas, etc.) en materia de Protección Civil, dando prioridad a los lugares donde existan mayores riesgos. • Elaborar simulacros según los riesgos propios del municipio (riesgos antropogénicos) • Establecer listado de albergues en el municipio en caso de emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente no se cuenta con un programa de capacitación, en el cual, se contemplan los riesgos antropogénicos. • No se cuenta con rutas específicas de evacuación en condiciones para una evacuación oportuna.
Factores potenciales. Áreas de Oportunidad	

La Unidad de Protección Civil del Municipio de Atitalaquia, reflejará un avance en materia de prevención derivado del plan de capacitación en el cual, está involucrada la parte industrial, educativa y población en general.

2.2.5. Análisis estratégico. Eje 5. Acciones para la Sustentabilidad	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para mejorar la calidad de vida de nuestras familias y las próximas generaciones. • Concientización de la comunidad por la conservación del medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de los diferentes procesos que se requieren para reciclar cualquier tipo de residuos sólidos. • Falta de conocimiento de instituciones que reciben y/o compran los diferentes materiales. • Desconocimiento de instituciones que pueden apoyar a la formación e implementación de proyectos. • Los trámites burocráticos para conseguir algún tipo de financiamiento económico.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de ingresos para la creación de centro de acopio en puntos de la localidad para dar mayor cobertura al reciclaje de materiales. • Generación de empleos para mujeres cabezas de familia. • Debido a la falta de empresas o centros de este tipo se puede obtener mayores ganancias o convenios con empresas que compren el material reciclado. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un relleno sanitario municipal. • Líneas de agua potable en mal estado. • Resistencia por parte de la comunidad para llevar a cabo la separación de residuos de modo que se facilite la recepción y reciclaje de los mismos. • Falta de financiamiento económico para impulsar proyectos.
Factores potenciales. Áreas de Oportunidad	
Generación de empleo con una nueva forma de pensar para la sociedad mejorando bienes y servicios.	

2.3.- Prospectiva 2030: Plan de Acción y Escenarios Futuros.

Para visualizar el lugar a donde queremos llevar a nuestro municipio se requiere de una visión distinta en la forma de planear y abordar el futuro; la planeación estratégica prospectiva es el instrumento adecuado para diseñar y construir el futuro factible con una visión de largo plazo que supere las posibles limitaciones del gobierno municipal y no detenga el potencial desarrollo de nuestra sociedad.

En este sentido, los retos que enfrenta la administración pública municipal son mejorar la calidad, las condiciones y la eficiencia de los servicios que se brindan desde las instituciones públicas para ello se requiere de un esfuerzo compartido, por tanto es una tarea cotidiana que sin duda debe sumar voluntades.

Para ello, es necesario trabajar en tres vertientes fundamentales, para conseguir nuestros objetivos:

Vertiente Estructural: debemos trabajar desde el ayuntamiento en la revisión y actualización del marco jurídico municipal que fortalezcan las facultades, capacidades y recursos que clarifiquen los límites en las materias concurrentes.

Vertiente Institucional: promover la profesionalización del servicio público y fijar los estándares mínimos de calidad en la gestión pública a través de certificaciones de competencias y desempeños para la administración pública municipal.

Acercamiento Ciudadano: construir mecanismos de buenas prácticas municipales que favorezcan la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, en el diseño de políticas públicas, en su implementación y evaluación con un sentido amplio de corresponsabilidad.

2.3.1.- Prospectiva por ejes.

Sin duda, las políticas públicas implementadas desde cualquier ámbito de gobierno (ya sea federal, estatal o municipal), son productos inacabados, por ello es necesario tomar en cuenta los elementos que nos permitan hacer una adecuada evaluación y seguimiento a los ejes que estructuran el Plan Municipal de Desarrollo.

En tal sentido, y al interior de la administración municipal es importante el **Diálogo:** que nos permita poner énfasis en los resultados alcanzados con el ejercicio de los recursos; realizar la **Vinculación:**

entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación con los resultados; para que los distintos **Procesos**: nos permitan promover y mantener conocimientos sencillos de medición e información; y sobre todo rendir **Cuentas**: al usar la información sobre resultados para la toma de decisiones.

Por tanto, para lograr una gestión para resultados, debemos generar al interior de la administración un sistema que nos permita evaluar el desempeño, pero al mismo tiempo hacer una valoración objetiva de los programas y las políticas públicas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Esos indicadores nos permitirán conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificando la eficacia, eficiencia, y calidad del gasto, y mejorar la toma de decisiones.

Por otro lado, la evaluación es un elemento fundamental para realizar un análisis sistemático y objetivo de los programas en el ámbito municipal, esto tiene como finalidad determinar su pertinencia y analizar el logro de objetivos y metas planteados, para poder identificar su la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impactos y sostenibilidad. En ese sentido la evaluación de los indicadores se convierte en una herramienta que ayuda a garantizar la orientación a resultados de los distintos programas que están en concordancia con los ejes formulados.

Las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y se aplican considerando la etapa del ciclo de vida de los programas, la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de los programas. La evaluación se convierte en la parte fundamental de la actividad de gobierno, por ello es necesario considerar distintos tipos de evaluación:

Evaluación de Diseño: en este se analiza la pertinencia del programa con base en los propósitos planteados y su necesaria vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Evaluación de Procesos: analiza mediante el trabajo de campo si el o los programas llevan a cabo los procesos operativos de manera eficaz y eficiente y como contribuyen al mejoramiento de la gestión.

Evaluación del Desempeño: Refleja el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante un análisis de los resultados, productos y servicios y de la gestión.

Evaluación Costo-Efectividad: en esta se hace una comparación en proporción al costo de implementación y su relación con el logro de resultados previstos o de los impactos generados.

Evaluación de impacto: en él se identifican si hubo un cambio en los indicadores en nivel de resultados aplicable a la ejecución, es decir se evaluó la efectividad que ha tenido el programa para solucionar el problema o necesidad que le dio origen.

Para ello es necesario dar puntual **seguimiento**, para la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en la generación de indicadores estratégicos y de gestión que se estructuran en matrices de indicadores, por programas que correspondan a los ejes en los que se sustenta el Plan Municipal de Desarrollo.

El seguimiento y las evaluaciones, nos permitirán identificar los aspectos susceptibles de mejora, a partir de las debilidades, amenazas y oportunidades identificadas, mediante los compromisos de mejora por parte de todos los funcionarios que integran el gobierno municipal.

Uno de los objetivos del gobierno municipal es, desde ahora construir un futuro deseable que encuadre con la forma y calidad de vida que requieren todos los habitantes de nuestro municipio.

Pero también, por otro lado, se encuentra el futuro probable, que es el escenario real que sucederá si no cambia nada de la situación actual. El reto es sentar las bases para que transformemos la realidad actual de Atitalaquia. La tarea que enfrentamos aunque pudiera parecer adversa, con las políticas públicas que instrumentaremos estamos en condiciones de afrontar, mediante el trabajo responsable y honesto, certidumbre sobre el quehacer diario del Ayuntamiento de Atitalaquia.

De la anticipación a la acción debe existir una herramienta altamente importante la planificación. De ahí la razón de ser del presente Plan Municipal de Desarrollo. En donde se definen los escenarios futuros, como tarea fundamental para la toma de decisiones en el presente y para el trazado del plan estratégico Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020 que marque el camino a seguir entre la situación actual y la futura.

Con las líneas de acción propuestas en los distintos ejes visualizamos una sociedad más demandante y participativa en la solución de sus problemas, un Atitalaquia con un franco crecimiento que permita disfrutar a las nuevas generaciones, las condiciones para su desarrollo sostenible.

Por ello, en cuanto al **Eje 1. Acciones para la Legalidad y la Transparencia**, tendremos desde el ámbito de la administración pública municipal rendición de cuentas que provoque una cultura de transparencia que genere confianza entre la ciudadanía; además de eficientar el gasto público evitando el derroche de los recursos económicos y así orientarlos a las necesidades prioritarias de la población; contaremos con un cuerpo profesional de servidores públicos que responda a las exigencias sociales en un marco normativo que contenga los manuales de organización y de procedimientos que faciliten la acción de gobierno; además la evaluación regular a partir de la generación de indicadores se convertirá en buena práctica en las distintas áreas de la administración municipal; seremos innovadores en los procesos de gestión mediante la utilización de los recursos tecnológicos disponibles y estableceremos alianzas estratégicas con universidades y empresas.

En relación al **Eje 2. Acciones para el Desarrollo**, el municipio tendrá un dinamismo económico a partir del fortalecimiento del sector comercial, abatiremos la informalidad y estarán consolidadas las pequeñas y medianas empresas a través del acceso a créditos; se fortalecerá a los productores agropecuarios permitiéndoles desarrollar el campo mediante un uso eficiente de los recursos disponibles; se consolidaran los lugares de esparcimiento y recreación de visitantes y habitantes del municipio; en cuanto a las comunicaciones contaremos con un transporte público eficaz y eficiente enlazando a las comunidades y municipios vecinos con la cabecera municipal a través del mejoramiento de las vías de comunicación.

Mediante el **Eje 3. Acciones incluyentes**, se abatirá la pobreza multidimensional con la implementación de programas que beneficien a los grupos vulnerables y en situación de marginalidad con el mejoramiento de las condiciones de vivienda permitiéndoles contar con los servicios públicos básicos: agua potable, drenaje y alcantarillado con un enfoque de género; disminución considerable del rezago educativo a través del apoyo a los centros escolares de infraestructura que permita consolidar el aprendizaje a los alumnos, en el mismo sentido los centros de salud en nuestras comunidades contarán con la infraestructura adecuada que les permita brindar el servicio de salud que requiere la población; se fortalecerán los espacios deportivos y culturales que incidan en el desarrollo de la juventud de las comunidades de nuestro municipio.

En lo que respecta al **Eje 4. Acciones para la Seguridad y Protección Civil**, con la ampliación de la cobertura en materia de vigilancia se disminuirán los índices del delito mediante el trabajo solidario de las corporaciones policíacas dotadas de estrategias, recursos y personal eficaz y eficiente; la sociedad Atitalaquenses tendrá la confianza en la actuación de sus policías mediante la implementación del sistema de denuncia ciudadana en casos de extorsión o abuso policial, a través de la gestión integral de riesgos la ciudadanía se estará actuando de forma rápida, oportuna y eficaz ante las probables contingencias en zonas de bajo y alto riesgo.

Finalmente, en cuanto al **Eje 5. Acciones para la Sustentabilidad**, se garantizará el tratamiento, traslado y disposición final de residuos sólidos mediante la prestación eficiente del servicio de recolección de basura y la concientización del manejo integral de residuos a la población, una cultura consolidada del cuidado del agua potable dando ampliación y mantenimiento a la red agua, conservando y regulando el sistema de drenaje y alcantarillado, eficientar la infraestructura de alumbrado y electrificaciones en las comunidades del municipio, modernizar los espacios públicos y consolidar al conservación de los mismos, además se consolidaran los sistemas de recaudación del impuesto predial mediante la actualización del padrón catastral.

2.3.2.- Prospectiva por esferas.

Esfera Social: La existencia de una nueva relación entre gobierno-sociedad a través de responsabilidades compartidas en la solución de las necesidades y sustentada en un proceso dinámico de cooperación y solidaridad, proveerá a la administración municipal los mecanismos eficientes de transparencia y rendición de cuentas con base a resultados.

El involucramiento de la sociedad en la participación y discusión de los presupuestos es un incentivo que permite mejorar las propuestas de gastos, y asimismo, se supervise el destino de los recursos.

La procuración del bienestar social fortalecerá la relación entre el gobierno municipal y la social dando como resultado calidad y mejoramiento en la condiciones de vida de la población en general, la promoción en todo momento de la igualdad y el empoderamiento de la mujeres nos permitirá reducir drásticamente las desigualdades. La búsqueda constante de oportunidades educativas, de salud y empleo garantizará el adecuado desarrollo de todas las familias, caracterizado por la sustentabilidad de su entorno.

Esfera Económica: La interconectividad que se ha generado gracias a la ubicación estratégica del municipio nos permite atraer inversiones y al mismo tiempo oportunidades de empleo para la gente de nuestro municipio, provocando con ello un mayor e intenso dinamismo del mercado local.

Esfera Ambiental. Existe una adecuada cultura de protección al medio ambiente, con la participación de los sectores social, industrial y gubernamental lo hacen posible, la necesidad de equipar con infraestructura resilientes y sostenibles.

La población del municipio, tiene claro que el desarrollo que satisface las necesidades del presente, no puede ni debe comprometer las capacidades de las próximas generaciones para asegurar su adecuado desarrollo.

Sin duda, para lograr estos y más objetivos es necesario alinearlos con los de la Agenda 2030, para el desarrollo sostenible; emitida por la Organización de las Naciones Unidas. (ONU, 2015), lo que permitirá ampliar la visión que tenemos de nuestro municipio.

A continuación se muestran los objetivos de la Agenda 2030:

Visión de Largo Plazo	
Plan de Acción por Esfera del Desarrollo Sostenible: social, económica y de la Sustentabilidad	Escenario(s) Futuro(s) Deseable(s) correspondientes con los objetivos de la Agenda para la Sostenibilidad
Esfera Social	<p>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p> <p>Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p> <p>Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p>
Esfera Económica	<p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p>

	<p>Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>
<p>Esfera Ambiental</p>	<p>Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</p> <p>Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.</p> <p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p> <p>Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>

Fuente: Agenda 2030 sobre la Sostenibilidad, Organización de las Naciones Unidas. (Objetivos del Desarrollo Sostenible)

3. Desarrollo de los Ejes y Objetivos Generales

3.1. Eje 1. Acciones para la Legalidad y la Transparencia			
Tema	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
Contraloría Municipal			
Transparencia y acceso a la información pública.	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.	Implementar procedimientos que garanticen el acceso a la información pública gubernamental en el Municipio, mediante la publicación de la información y la atención de las obligaciones que en el ámbito de su competencia establecen las Leyes en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la cultura de transparencia. • Participación en la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios. • Atención a Quejas y Denuncias Ciudadanas. • Establecimiento de un registro electrónico para optimizar el registro y control de quejas y denuncias ciudadanas. • Atención del 100% de las solicitudes ciudadanas de información pública gubernamental. • Mantenimiento mensual de la información del Portal del Transparencia.
Armonización contable y rendición de cuentas.	Impulsar la aplicación del proceso de armonización contable en la administración pública municipal, a fin de favorecer la gestión administrativa de cuentas a la ciudadanía.	Diseñar procedimientos que permitan el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, bajo el criterio de la racionalidad administrativa, la mejora de procesos y el desarrollo de una cultura de rendición de cuentas, que mantenga cercanía con la sociedad y fortalezca las finanzas públicas municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer acciones específicas en materia de control de recursos humanos, estandarización de estructuras y procedimientos que mejorarán el presupuesto y el control de los recursos públicos. • Establecer lineamientos que permitan generar ahorros en el gasto de operación, que permitan destinar mayores recursos a la atención de las necesidades sociales de la población. • Promover la cultura de la rendición de cuentas al interior de la administración pública municipal que genere un acercamiento con la sociedad. • Diseñar y adoptar medidas de ahorro y austeridad en el gasto de operación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal. • Informe de actividades por parte de los regidores.

			<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación al personal que ejerce el presupuesto municipal, en materia de armonización contable, que permita hacer eficiente la operación del gasto, logrando con ello la información oportuna para la toma de decisiones.
Hacienda Municipal.			
Ingresos propios.	Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.	Mejorar el ingreso y la recaudación para incrementar el presupuesto municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un esquema de administración eficiente de plazas y espacios de trabajo. • Actualizar el padrón de impuesto predial, agua potable y establecimientos de giros comerciales y de prestación de servicios y establecer políticas de cobro. • Eficientar los procesos de cobro de impuesto y derechos mediante el pago en línea.
Participaciones y aportaciones federales.	Utilizar eficientemente las participaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.	Incrementar las participaciones y aportaciones federales.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los mecanismos de recaudación para el incremento el monto de las participaciones. • Hacer un uso racional y prioritario de las necesidades de la población objetivo.
Egresos.	Contener el gasto corriente municipal a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.	Eficientar los gastos de operación administrativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar ahorros en el gasto corriente. • Realizar la adquisición de bienes y servicios a costos reales y competitivos. • Ampliar y transparentar los procesos de licitación de bienes y servicios.
Deuda.	Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales, privilegiando el financiamiento público sobre el privado.	Fortalecer las finanzas públicas municipales sin recurrir al endeudamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo municipal y distribuir los recursos financieros de manera eficiente con base a las necesidades de manera prioritaria. • Incrementar anualmente los ingresos propios.
Gestión de recursos estatales y federales.	Optimizar la gestión y el aprovechamiento de los recursos que los programas federales y estatales destinan para el desarrollo integral de los municipios.	Gestionar ante el gobierno federal y estatal recursos y programas para incrementar los ingresos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Acceder mediante buenas prácticas administrativas a fondos de la gestión y de fiscalización. • Suscribir los convenios de colaboración necesarios

			<p>con otros órdenes de gobierno para el apoyo de programas federales y estatales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suscribir los acuerdos con el gobierno del Estado para el acceso a los distintos fondos municipales.
Organización.	Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.	Analizar la actualización, sustitución, modificación o creación de la reglamentación municipal vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar la reglamentación en materia de policía y buen gobierno, de prestación de los servicios que otorga el municipio. • Iniciativas de reglamento para regular la protección al medio ambiente. • Presentar iniciativas correspondientes en la reglamentación de las distintas áreas administrativas del ayuntamiento.
Planeación y control interno.	Contar con un sistema de planeación integral que respalde a las autoridades.	Implementar procesos de planeación para el seguimiento y evaluación de las acciones contempladas y realizadas por la administración municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Plan Municipal de Desarrollo. • Dar seguimiento a las mediciones de los indicadores que permitan evaluar los distintos programas y áreas responsables. • Desarrollar estrategias para mejorar las condiciones de trabajo en cada una de las áreas de la administración pública municipal.
Capacitación y profesionalización.	Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.	Fomentar la profesionalización del servicio público y establecer políticas que promuevan la honestidad en el manejo de los recursos públicos del Ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar la propuesta del programa de profesionalización del servicio público. • Poner en marcha programas de capacitación administrativa para prestadores de servicio público. • Establecer vínculos con Universidades de la localidad a fin de solicitarles el apoyo y asesoría para las actividades de capacitación administrativa. • Implementar programas de capacitación dirigida a funciones específicas de las diversas áreas del Ayuntamiento. • Realizar capacitación para la

			modernización organizacional y fortalecer los programas de capacitación, adiestramiento y especialización de los trabajadores municipales.
Tecnologías de la información.	Impulsar el uso de las tecnologías de la información (TIC's) en el desempeño institucional de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	Ampliar la cobertura y capacidad de internet para el desempeño institucional y promover el uso de las nuevas tecnologías para eficientar los tramites que realizan los usuarios en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar con el gobierno federal y estatal el servicio de internet banda ancha, teléfono residencial y cable con cobertura en todo el municipio. • Actualización permanente de equipos de cómputo y programas informáticos para mejorar las actividades administrativas.

3.2. Eje 2. Acciones para el Desarrollo			
Tema	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
Empleo.	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.	Gestionar ante el gobierno federal y estatal programas de apoyo al empleo para sectores necesitados.	<ul style="list-style-type: none"> • Potencializar las capacidades que tiene la sociedad, para la creación de nuevas empresas que impulsen la actividad económica del municipio dirigido a la población en general y a sectores vulnerables. • Gestionar apoyos para la creación de nuevas empresas e insumos para la producción así como financiamientos a las PYMES. • Capacitar a la sociedad para iniciar nuevos negocios o empresas de comercialización para la venta de productos locales de acuerdo a las potencialidades que nos ofrece el municipio.
Industria, comercio y servicios.	Atraer y retener inversión en el sector industrial, comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, difusión, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Garantizar servicios de calidad para que la industria, comercio y los servicios sean regulados y acordes con los ordenamientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el padrón de todos los establecimientos comerciales, por comunidad, colonia y barrio. • Regularizar a todos los comerciantes, que se encuentran dentro del territorio municipal. • Invitar a los comerciantes irregulares y con licencia o placa vencida, a actualizarse según sea el caso y que

			<p>realicen su pago correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamentar a todos los comerciantes ambulantes que se encuentran en las avenidas, calles o terrenos, propiedad del municipio. • Mejora de los espacios públicos, retirar puestos, estructuras, que no ejerzan actividad comercial, y que afecten la imagen del municipio.
Agricultura ganadería.	y	<p>Atraer y retener inversión en sectores agropecuarios, ganaderos y forestales mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.</p>	<p>Facilitar el contacto ante el gobierno federal o estatal para ingresar a programas de apoyo para proyectos productivos, de financiamiento y comercialización para los sectores agrícola y ganadero así como con el sector privado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formar integradoras cooperativas por medio de sociedades para acceder a más recursos y apoyos en los sectores agrícola y ganadero. • Capacitar y desarrollar el sector agropecuario, para que pueda explotar al máximo el campo. • Contribuir para lograr asociaciones ganaderas, agropecuarias y lograr asesoría técnica con los otros órdenes de gobierno. • Tecnificar nuestros campos y la ganadería para que ser más productivos mediante la gestión, asesoría y apoyo. • Coadyuvar en la construcción y rehabilitación de bordos, abrevaderos, corrales de manejo y bodegas en apoyo a productores del municipio.
Turismo.		<p>Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.</p>	<p>Contribuir para mejorar las instalaciones de esparcimiento y sitios turísticos del municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificar y proyectar sitios turísticos y de esparcimiento en lugares con potencial natural en este rubro y estratégicos del municipio. • Planificar y proyectar zonas de entretenimiento que incidan en el fomento de una sana distracción para visitantes y habitantes del municipio.

Comunicación terrestre y transporte público (movilidad y transporte).	Mejorar la comunicación y asegurar la cobertura terrestre al interior del municipio, mediante la construcción de caminos intramunicipales.	Mejorar el sistema en el servicio de transporte público en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar apoyo para las distintas acciones encaminadas a proporcionar este servicio. • Procurar apoyos ante las dependencias gubernamentales correspondientes para adquisición de vehículos destinados a transporte público. • Solicitar ante el gobierno del Estado la implementación de transporte público urbano eficaz y eficiente en la cabecera municipal y con el resto de las comunidades.
Conectividad	Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.	Mejorar las comunicaciones mediante la construcción de nuevas vías y modernización de caminos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar maquinaria ante las instancias del gobierno estatal para el mantenimiento de caminos vecinales. • Dar mantenimiento y modernizar o ampliar los caminos que comunican a las localidades más alejadas del municipio. • Construcción, mantenimiento, modernización o ampliación de las carreteras existentes en el municipio. • Proyección, ejecución de obras de pavimentación de vías y caminos vecinales que comunican distintas localidades del municipio.

3.3. Eje 3. Acciones Incluyentes			
Tema	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
Pobreza multidimensional.	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social comunitario.	Fomentar una actitud participativa de nuestras mujeres (adultas mayores, madres adolescentes, jóvenes embarazadas y mujeres trabajadoras) en el desarrollo sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a las mujeres en cursos y pláticas de capacitación. • Destinar apoyo económico a proyectos productivos de mujeres. • Gestionar programas que beneficien directamente a la población en situación de pobreza que incluya mujeres, niños y adultos mayores.

			<ul style="list-style-type: none"> • Destinar recursos que estén orientados a las comunidades del municipio que se encuentren en situación de alta marginalidad. • Gestionar recursos para llevar a comunidades de alta marginalidad los servicios públicos básico: agua potable, alcantarillado, drenaje y energía eléctrica. • Gestionar recursos para el mejoramiento de sus viviendas a través de programas estatales y federales.
Educación y cultura.	Elevar la calidad y cobertura de la educación básica mediante una mayor inversión en infraestructura básica educativa y en acciones de promoción de la cultura.	Impulsar la educación, la preparación y el estudio a los habitantes del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar apoyo y programas ante el INEA Y SEP para combatir el rezago educacional a nivel municipal. • Gestionar el mayor número posible de becas a estudiantes a través de oportunidades u otros programas sociales para todos los niveles educativos. • Apoyo a instituciones escolares y alumnos de todos los niveles para mejorar las instalaciones de sus planteles y colaborar en el desarrollo de sus estudios. • Modernizar y tecnificar las instalaciones de todos los niveles educativos permitiendo a maestros, alumnos y padres de familia la equidad en el servicio. • Poner a disposición las distintas actividades de cultura y arte a los habitantes del municipio. • Propiciar talleres de las distintas disciplinas del arte para que se impartan en el municipio con acceso a toda la población. • Gestionar apoyo económico ante la federación o el estado para la construcción de centros educativos, unidades deportivas, centros

			culturales para las distintas localidades del municipio.
Salud.	Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y acciones de promoción de la salud.	Realizar programas de atención y cuidado de la salud para los habitantes del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar apoyo por parte de la Secretaría de Salud en el Estado las distintas acciones encaminadas a prevenir, atender y fomentar el bienestar de la población. • Propiciar distintas campañas de salud que brinden atención a las distintas comunidades del municipio y gestionar que siempre se cuente con el cuadro básico de medicamentos en cada una de los centros de salud. • Atender con medicamento básico a las personas de escasos recursos. • Coadyuvar en la incorporación de un médico. • Respalda las distintas campañas de prevención de la salud y en materia de alimentación para la población en general.
Vivienda.	Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.	Promover el desarrollo de viviendas dignas.	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar que las mujeres tengan acceso a recibir apoyos de programa piso firme, muro firme, techo firme. • Facilitar el acceso a títulos de propiedad a mujeres de escasos recursos, jefas de familia, discapacitados y de la tercera edad. Pues son ellas quienes quieren que su familia viva mejor y dejar un patrimonio y muchas veces no cuentan con las escrituras (bajo costo) del lugar donde viven. • Facilitar el acceso a materiales alternativos de construcción, generando nuevas y mejores posibilidades de vivienda.
Grupos vulnerables.	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.	Gestionar y aplicar programas de atención a personas de escasos recursos para mejora de su vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar apoyos con el gobierno federal o estatal para acceder a programas sociales que incidan directamente en la

			<p>calidad de vida de los habitantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar en conjunto con dependencias federales y estatales programas para techos, baños, sistemas de almacenamiento de agua potable, muros, pisos firmes para todas las familias del municipio que carezcan de este material. • Gestionar apoyo por parte del Sistema DIF para las distintas acciones encaminadas a fomentar los valores en la familia. • Propiciar distintas campañas de ayuda contra la drogadicción y violencia intrafamiliar que se brinden en atención a las distintas comunidades del municipio. • Atender a personas con discapacidad, adultos mayores o niños con asistencia básica y recreación, así como apoyos sociales de alimentación y ayuda para su salud. • Fomentar la participación ciudadana mediante el involucramiento en las distintas acciones y eventos realizados por el municipio. • Gestionar apoyos sociales por medio de SEDESOL para personas de escasos recursos y para sectores vulnerables o especiales .
Igualdad de género.	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.	Generar políticas públicas donde se considere la equidad de género y la igualdad de oportunidades en las acciones del gobierno municipal y se busque trascender a nivel empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover mismo trabajo mismo sueldo para hombres y mujeres. servidores públicos. • Difundir e invitar a empresarios, empleadores a cumplir con una cuota de género en sus organizaciones. • Constituir la instancia de las mujeres como un servicio guía para vivir libres de violencia.

			<ul style="list-style-type: none"> • Generar un procedimiento de atención a la mujer para coordinar una atención de calidad cuando una mujer acude a la Instancia víctima de Violencia de Genero "Física". • Ofrecer el servicio de asesoría jurídica y apoyo psicológico para las mujeres que lo requieren para salir del ciclo de violencia.
Juventud, deporte y recreación.	Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio, así como la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.	Promover y acceso al deporte para todos los sectores de la Población.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar apoyo a las instancias de la juventud en el Estado para las distintas actividades deportivas del municipio. • Propiciar eventos de las distintas disciplinas del deporte con acceso a toda la población. • Impulso para jóvenes en el desarrollo de disciplinas deportivas de alto rendimiento. • Fomentar el deporte creando ligas escolares, municipales e intermunicipales en los distintos deportes existentes para ambos sexos de todas las categorías. • Construcción, mantenimiento, modernización o ampliación de instalación deportivas en todo el municipio. • Procurar apoyos ante la dependencia gubernamental federal o estatal para la construcción de una casa de cultura digna para el municipio. • Construcción, mantenimiento, modernización o ampliación de las instalación culturales.

3.4 Eje 4. Acciones para la Seguridad y la Protección Civil

Tema	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
Seguridad Pública municipal.	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera	Ampliar la cobertura de protección y vigilancia en la cabecera y comunidades del	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar ante la Secretaria de Seguridad del

	coordinada con el estado y la federación.	municipio, así como mejorar la seguridad pública y la protección civil para mantener una sociedad en armonía.	<p>Gobierno del Estado el apoyo necesario para trabajar de manera solidaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar plan estratégico de patrullaje y vigilancia que contribuya a un mejor servicio en materia de protección del ciudadano. • Contar con mayor y mejor equipo en área de seguridad pública. • Firmar los convenios necesarios para la transferencia y desarrollo de tecnología y uso adecuado del armamento. • Realizar inversión económica de acuerdo al presupuesto en equipo y vehículos de seguridad pública. • Eficientar y tener mayor cobertura en radiocomunicación para el personal de policía municipal.
Policía preventiva.	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.	Contar con mayor y mejor capacitación de los cuerpos de seguridad pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Firmar los convenios con las instancias correspondientes para el desarrollo físico y mental de elementos de seguridad. • Capacitar de manera permanente en métodos y sistemas de prevención del delito, así como en materia de estrategia en la protección de la seguridad pública. • Implementar programas de prevención del delito, vecinos en alerta, etc.
Tránsito.	Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las	Diseñar e implementar los mecanismos necesarios que permitan una adecuada organización de las principales vialidades del municipio;	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar todo el apoyo necesario a la corporación policiaca con equipo,

	arterias viales y de flujo vehicular.	vigilando y supervisando permanentemente el cumplimiento de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo.	capacitación, infraestructura, etc. <ul style="list-style-type: none"> • Establecer el Sistema de Denuncia Ciudadana para casos de extorsión o abuso policial. • Estrechar los vínculos con la sociedad a fin de que sientan la confianza de denunciar cualquier ilícito que detecten y hacer del conocimiento de la autoridad.
Gestión integral de riesgos (protección civil).	Disminución tendiente a erradicar los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.	Contar con mayor y mejor equipo en área de protección civil.	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar la integración del cuerpo de protección civil en el municipio con elementos comprometidos. • Firmar los convenios ante las instancias correspondientes para la capacitación y adiestramiento en salvaguardar la integridad de la población en casos de siniestros. • Dotar de más y mejor equipo técnico a elementos de protección civil para el desenvolvimiento de las tareas de rescate y contingencias que amenacen la seguridad e integridad de la ciudadanía.

3.5. Eje 5. Acciones para la Sustentabilidad			
Tema	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
Medio ambiente y sustentabilidad			
Manejo integral de los residuos sólidos urbanos (Limpia).	Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.	Implementar un plan para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos considerando el crecimiento poblacional, creando conciencia para la protección del medio ambiente alcanzando una cobertura total en la recolección de los Residuos Sólidos Urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del reglamento del manejo integral de residuos. • Implementar una cultura del manejo integral de residuos. • Incrementar y mantener el parque vehicular de recolección de los residuos.

Medio ambiente.	Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	Mejorar las condiciones necesarias para protección del medio ambiente con un desarrollo sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción, mantenimiento, modernización o ampliación de infraestructura de plantas de tratamiento. • Estudio, análisis, proyecto y puesta en marcha de sitios adecuados para los depósitos de residuos sólidos en localidades mayores a 100 habitantes.
Saneamiento de aguas residuales.	Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para la debida utilización.	Implementar prácticas para el saneamiento de aguas residuales y gestión para la creación de Plantas de Tratamiento de Aguas residuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Crear reglamento para el saneamiento de aguas residuales. • Construir plantas de tratamiento de aguas residuales en puntos estratégicos del municipio.
Infraestructura.			
Agua potable.	Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.	Optimizar el servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado.	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitar y dar mantenimiento por etapas la red agua potable, drenaje y de aguas negras que se encuentra deteriorada. • Trabajar de manera permanente en el mantenimiento correctivo de las líneas de agua potable y drenaje existente, así como construcción de las que faltan. • Promover la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales, contribuyendo con ello al equilibrio ambiental.
Drenaje y alcantarillado.	Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.	Crear un plan para gestionar y suministrar los servicios de drenaje y alcantarillado para tener una cobertura total en el municipio con calidad y eficiencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el reglamento de administración de drenaje y alcantarillado. • Fomentar la cultura de buen uso de drenaje y alcantarillado. • Ampliar cobertura de red de drenaje y alcantarillado. • Regular descargas ilegales a los cuerpos receptores. • Fomentar nuevos sistemas ecológicos de alcantarillado sanitario.

Alumbrado público.	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.	Mejorar el servicio de alumbrado público.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar proyectos de infraestructura para la sustitución por etapas de las luminarias del municipio por lámparas ahorradoras, ecológicas y económicas en su mantenimiento. Trabajar de manera permanente en el mantenimiento correctivo de las líneas de electrificación del alumbrado público y ampliación en donde sea necesario. Realizar un plan sobre el consumo de energía eléctrica para poder optimizar los circuitos eléctricos y generar ahorros.
Vialidades.	Abatir el déficit y mantener en condiciones óptimas las arterias viales para impulsar y permitir la movilidad y comunicación terrestre de la población.	Construir ampliar y modernizar las vialidades del municipio para ofrecer una mejor movilidad y accesibilidad, en el interior del municipio y sus accesos de comunicación con los municipios vecinos.	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitar las vialidades que han alcanzado su vida útil. Gestionar la creación de libramientos. Gestionar la creación de puentes sobre el río Salado Ampliar la cobertura municipal en la pavimentación de calles.
Equipamiento			
Parques y jardines (Espacios públicos).	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y recreación.	Conservar y modernizar parques y jardines fomentando valores para su uso, disfrute y cuidado.	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de parques y jardines. Modernización de espacios públicos. Gestionar modernización de imagen urbana de la zona centro del municipio. Fomentar valores de conservación de espacios públicos en las comunidades. Adquisición de terreno para mercado. Reglamento de mercados. Promover la inversión en mercados y centrales de abasto dando prioridad al mercado local.
Mercados y centrales de abasto.	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.	Gestionar las condiciones necesarias para la conservación de mercados y centrales de abasto que promuevan la competitividad de los comerciantes y condiciones en calidad y precio.	

Panteones.	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.	Mejorar el servicio de cementerios municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento y acondicionamiento del panteón municipal con necesidad de expansión por la demanda de espacios que solicita la sociedad. • Dar mantenimiento correctivo y preventivo a las instalaciones de los cementerios que lo requieran.
Planeación urbana y ordenamiento territorial.			
Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	Regular los usos y aprovechamiento del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.	Promover el desarrollo sustentable y sostenido en base a la reglamentación que potencie el desarrollo económico y social del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el programa de desarrollo urbano. • Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo urbano.
Ordenamiento ecológico.	Regular los usos y aprovechamiento del suelo fuera de los centros de población, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.	Elaborar un instrumento de política ambiental para un mejor uso y aprovechamiento de los recursos naturales induciendo el uso de suelo.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el programa de desarrollo urbano. • Ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo urbano.
Reservas territoriales.	Contar con reservas territoriales suficientes que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.	Implementar los mecanismos que orienten la planeación y desarrollo con un enfoque ordenado en la protección de las áreas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar acciones necesarias para mejores reservas territoriales.
Tenencia de la tierra urbana.	Colaborar en la regularización de la tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.	Incrementar el nivel de recaudación de la tenencia de la tierra, así como diseñar una cartografía del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el pago de impuesto predial mediante incentivos y campañas. • Gestionar programas de regularización de predios por medio de escrituración. • Fomentar la cultura catastral. • Diseñar la cartografía del municipio.

4.- Indicadores Generales del Desarrollo Municipal.

A través de los indicadores desarrollados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobernación y contenidos en la Agenda del Desarrollo Municipal, podremos dar seguimiento a la evolución del desarrollo de nuestro municipio. En ella están contenidos los indicadores que nos permitirán hacer una evaluación objetiva sobre el avance en cada una de las áreas que conforman la administración pública municipal.

Eje 1. Acciones para la Legalidad y la Transparencia.

Tema	Indicador de Impacto
1.1. Contraloría Municipal	
1.1.1. Transparencia y acceso a la información pública	A.4.1.7. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información. A.4.1.8. Cumplimiento de obligaciones de transparencia.
1.1.2. Armonización contable y rendición de cuentas	A.4.11.7. Cumplimiento de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas.
1.2. Hacienda Pública Municipal	
1.2.1. Ingresos propios	A.4.2.5. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial. A.4.2.6. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua. A.4.2.7. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.
1.2.2. Participaciones y aportaciones federales	A.4.3.3. Porcentaje de participaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales. A.4.3.4. Porcentaje de aportaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.
1.2.3. Egresos	A.4.4.3. Costo de operación.
1.2.4. Deuda	A.4.5.3. Peso de la deuda pública total en el ingreso total anual. A.4.5.4. Peso del servicio de la deuda anual en los ingresos disponibles. A.4.5.5. Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada.
1.2.5. Gestión de recursos estatales y federales	A.4.10.3. Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales y federales.
1.3. Organización	A.4.6.4. Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo". A.4.6.5. Personal municipal total por cada 1,000 habitantes. A.4.6.6. Relación entre el sueldo recibido y el sueldo óptimo en función de la población.
1.4. Planeación y control interno	A.4.7.6. Índice de sistema de planeación y evaluación municipal.
1.5. Capacitación y profesionalización	A.4.8.3. Personal capacitado durante el año. A.4.8.4. Funcionarios municipales certificados.
1.6. Tecnologías de la información	A.4.9.4. Índice de Gobierno Electrónico. A.4.9.5. Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.

Fuente: Agenda del Desarrollo Municipal INAFED, Secretaría de Gobernación.

Eje 2. Acciones para el Desarrollo

Tema	Indicador de Impacto
2.1. Empleo	B.1.1.6. Generación de empleos formales.
2.2. Industria, comercio y servicios	B.1.2.6. Atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.
2.3. Agricultura, ganadería, forestal y pesca	B.1.3.6. Atracción y retención de inversión en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.
2.4. Turismo	B.1.4.6. Flujo de turistas en el municipio.
2.5. Comunicación terrestre y transporte Público	B.1.5.6. Cobertura de localidades con caminos transitables a la cabecera municipal.
2.6. Conectividad	B.1.6.5. Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet.

Fuente: Agenda del Desarrollo Municipal INAFED, Secretaría de Gobernación.

Eje 3. Acciones Incluyentes.

Tema	Indicador de Impacto
3.1. Pobreza (Desarrollo comunitario)	B.1.1.6. Tasa de abatimiento de la pobreza.
3.2. Educación y cultura	B.2.2.6. Inversión per cápita en educación y cultura con la finalidad de concluir la infraestructura en educación básica.
3.3. Salud	B.2.3.6. Inversión per cápita en salud.
3.4. Vivienda	B.2.4.6. Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño y cuarto adicional.
3.5. Grupos vulnerables (DIF)	B.2.5.5. Coordinación para la atención de grupos vulnerables.
3.6. Igualdad de género (Igualdad Real entre Mujeres y Hombres)	B.2.6.6. Porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa.
3.7. Juventud, deporte y recreación	B.2.7.5. Coordinación para la atención de la juventud, la promoción del deporte y la recreación.

Fuente: Agenda del Desarrollo Municipal INAFED, Secretaría de Gobernación.

Eje 4. Acciones para la Seguridad y la Protección Civil.

Tema	Indicador de Impacto
4.1. Seguridad Pública	
4.1.1. Seguridad Pública Municipal	A.3.1.5. Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.
4.1.2. Policía Preventiva	A.3.2.5. Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1000 habitantes.
4.2. Tránsito	A.3.3.5. Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.
4.3. Gestión integral de riesgos (protección civil)	A.1.4.7. Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo. A.1.4.8. Porcentaje de decesos por contingencias.

Fuente: Agenda del Desarrollo Municipal INAFED, Secretaría de Gobernación.

Eje 5. Acciones para la Sustentabilidad

Tema	Indicador de Impacto
5.1 Medio Ambiente y Sustentabilidad	
5.1.1 Manejo Integral de Residuos sólidos urbanos (Limpia)	A.2.7.7. Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos. A.2.7.8. Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003. A.2.7.9. Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos. A.2.6.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura). A.2.6.6. Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos. A.2.6.7. Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.
5.1.2 Medio Ambiente	B.3.1.6. Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente.
5.1.3 Saneamiento de Aguas residuales	A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.
5.2 Infraestructura	
5.2.1. Agua Potable	A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas. A.2.3.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable. A.2.3.7. Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.
5.2.2. Drenaje y Alcantarillado	A.2.4.6. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares. A.2.4.7. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales. A.2.4.8. Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje. A.2.4.9. Satisfacción ciudadana del servicio de alcantarillado.
5.2.3. Alumbrado Público	A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público.
5.2.4. Vialidades	A.2.1.6. Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento
5.3. Equipamiento	
5.3.1 Parques y jardines (Espacios Públicos)	A.2.8.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.

	A.2.8.6. Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.
5.3.2 Mercados y centrales de abasto	A.2.10.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.
	A.2.10.6. Satisfacción ciudadana del servicio de mercados públicos.
5.3.3 Panteones	A.2.11.5. Cobertura en el servicio de panteones.
	A.2.11.6. Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.
5.4. Planeación urbana y Ordenamiento Territorial	
5.4.1. Desarrollo Urbana y Ordenamiento Territorial	A.1.1.8. Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos.
5.4.2. Ordenamiento ecológico	A.1.2.8. Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto fuera de los asentamientos humanos.
5.4.3. Reservas territoriales	A.1.3.3. Reservas territoriales disponibles en relación con la demanda futura de suelo.
5.4.4. Tenencia de la tierra urbana	A.1.5.6. Tasa de abatimiento del número de viviendas sin título de propiedad.

Fuente: Agenda del Desarrollo Municipal INAFED, Secretaría de Gobernación.

5. Metodología e Instrumentación.

5.1.- Metodología.

El Plan Municipal de Desarrollo pretende que la Gestión basada en Resultados tal y como la define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: sea “un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, aunque también se interesa en saber cómo se hacen las cosas” (SHCP, 2016)

La Gestión para Resultados busca responder a las preguntas:

- ¿Qué se hace?
- ¿Qué se logra? y
- ¿Cuál es su impacto en el bienestar de la población?

Se interesa en crear valor público y se fundamenta en cinco principios durante todo el proceso de gestión y en el arreglo institucional que los hace posibles.

Los principios en que se fundamenta la Gestión Pública para Resultados son:

- Centrar el diálogo en resultados.
- Alinear la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación con los resultados.
- Promover y mantener procesos sencillos de mediación e información.
- Gestionar por resultados.
- Usar la información para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

El concepto general y la visión del presente **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020**, supera la visión tradicional de anteriores y que está orientado hacia el logro de objetivos relacionados que las necesidades de nuestro entorno, además de permitir la mejora en la toma de decisiones.

Esta metodología utilizada, que se traduce en esfuerzo para dar orden, permitiendo establecer con precisión y claridad objetivos, estrategias y políticas de acción. La planeación estratégica tiene la ventaja de conducir al gobierno a la anticipación a los cambios constantes de nuestro entorno, con un enfoque novedoso que impulsa el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos y fines de largo alcance.

5.2.- Evaluación y Control.

Para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, consideramos la utilización de los indicadores de gestión y desempeño incluidos en la Agenda del Desarrollo Municipal, con mediciones externas

pero sobre todo internas en relación a la situación global que manifiesta el municipio y su proceso de desarrollo.

Esto será posible a través de mediciones que se realizaran de forma mensual, trimestral y anual; para conocer la ruta por donde avanzamos es necesario que evaluemos la gestión y el desempeño de forma periódica utilizando los indicadores que nos permitan mantener un control efectivo sobre nuestras acciones.

5.3.- Responsabilidades.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, la Leyes Estatales y sus disposiciones reglamentarias y los Reglamentos Internos de carácter municipal; son los titulares de las áreas administrativas del Gobierno Municipal serán los responsables de dar cumplimiento a las metas de gestión y desempeño contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo a sus atribuciones y funciones determinadas.

5.4.- Procesos de Consulta.

Para ser un gobierno eficiente, es necesario comenzar por planear, aspecto que implica determinar objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y tiempos de ejecución, coordinar esfuerzos, asegurar el control de los procesos, evaluar los programas y las políticas, medir los resultados a través de indicadores y evaluar el impacto generado.

La participación ciudadana ha sido determinante en la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020. Con la participación de distintos actores sociales en diversos espacios de expresión permitió un proceso de diálogo abierto y directo con los propios ciudadanos.

La primera etapa: fue durante la campaña política; donde fueron atendidas las propuestas, inquietudes, preocupaciones y demandas recibidas a lo largo del proceso electoral. La segunda etapa y el momento más importante fue el acercamiento con la sociedad que se concretó con el foro de consulta que integro el al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

5.5.- Instrumentación.

La puesta en marcha del Plan Municipal de Desarrollo deberá dar inicio de manera inmediata a su publicación, con la elaboración de Programas Municipales de Desarrollo y con la formulación de aquellos Programas Especiales que tenga a bien determinar el Presidente Municipal Constitucional.

5.6.- Estructura Programática.

Para dar cumplimiento a la instrumentación de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, se da cuenta de la siguiente estructura programática que nos permitirá evaluar los indicadores que retomamos de la Agenda para el Desarrollo Municipal.

Estos programas están alineados a la plataforma estratégica contenida en el Plan Estatal de Desarrollo y a la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal.

1. Acciones para la Legalidad y Transparencia.

Programa Municipal de Contraloría.
Programa Municipal de Hacienda Pública.

2. Acciones para el Desarrollo.

Programa Municipal de Desarrollo Agropecuario.
Programa Municipal de Desarrollo Económico.
Programa Municipal de Movilidad y Transporte.

3. Acciones Incluyentes.

Programa Municipal de Desarrollo Social.
Programa Municipal de Asistencia Social.

Programa Municipal de Salud Pública.
Programa Municipal de Apoyo a la Educación Pública.

4. Acciones para la Seguridad y la Protección Civil.

Programa Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.
Programa Municipal de Protección Civil.

5. Acciones para la Sustentabilidad.

Programa Municipal de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Programa Municipal de Obra Pública y Desarrollo Urbano.
Programa Municipal de Servicios Básicos.

5.7.- Sustento Normativo.

El marco jurídico de la Planeación del Desarrollo Municipal, se encuentra contenido en distintos ordenamientos de orden federal, estatal y municipal a saber:
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
Ley de Planeación,
Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo,
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, y
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

5.7.1 Ámbito Federal.

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Además, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Por otra parte, en el artículo 26 de la misma disposición legal, se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Se agrega también que, la ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

De acuerdo a la Ley de Planeación en su artículo 2 señala que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

5.7.2. Ámbito Estatal.

De acuerdo al artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en la sección IV, párrafo segundo que: el Estado programará, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica en la Entidad, y regulará fomentará las actividades que demande el interés público sin menoscabo de las libertades y derechos que otorgan esta Constitución y la General de la República.

En el artículo 83, se menciona que en el desarrollo estatal concurrirán con responsabilidad, los sectores público, social y privado. Así mismo, el sector público del Estado podrá participar por sí o con los otros, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias de desarrollo del Estado, de conformidad con la legislación correspondiente.

Los artículos 85 y 86, expresan que el desarrollo integral del estado se llevará a cabo mediante un sistema de planeación democrática, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad a dicho desarrollo. Y La planeación será democrática por medio de la participación de los diversos sectores del Estado, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas sectoriales, institucionales, operativos, regionales, municipales, y especiales que se elaboren en el Estado, respectivamente.

Además de la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, se determina que la Planeación Estatal del Desarrollo, es el proceso de ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal en materia de promoción y regulación de la actividad económica, social, política, ambiental y cultural, tiene como finalidad la transformación de la realidad de la Entidad, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Política del Estado y las Leyes establecen, a través de la Planeación del Desarrollo se fijarán objetivos, estrategias, líneas de acción, y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

5.7.3. Ámbito Municipal.

El artículo 172, de la Ley Orgánica Municipal establece como responsabilidad que tienen los municipios que conforman al Estado de Hidalgo, funcionará un Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM) que estará sujeto a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Estatal de Planeación y la normatividad municipal respectiva.

Además las atribuciones que tienen los COPLADEM, están contenidos en el artículo 173, El Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, funcionará como órgano desconcentrado dependiente del

Presidente Municipal.

5.8.- Bibliografía

INAFED. (noviembre de 2016). Obtenido de Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal: <http://www.snim.rami.gob.mx/>

INAFED. (2016). Agenda del Desarrollo Municipal . México, D.F.: Secretaría de Gobernación.

INAFED. (noviembre de 2016). Enciclopedia de Los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Hidalgo. Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM13hidalgo/municipios/13010a.html>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2014), Anuario estadístico y geográfico de Hidalgo 2014, pág. 611 p.

ONU. (2015). Agenda 2030 sobre la Sostenibilidad, (Objetivos del Desarrollo Sostenible). Asamblea General, (pág. 40).

SHCP. (noviembre de 2016). Sistema de Evaluación del Desempeño. Obtenido de <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/html/presentacionb.html>

Gobierno del Estado de Hidalgo (2016) Lineamientos para la Formulación de los Planes Municipales de Desarrollo 2016-2020, Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, Dirección General de Planeación y Prospectiva, pág. 26

Gobierno del Estado de Hidalgo (2016) Plan de Gobierno 2016-2022, Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, Dirección General de Planeación y Prospectiva, pág. 26

Normatividad Jurídica.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Ley de Planeación.

Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

**“HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL 2016-2020.
ATITALAQUIA, HIDALGO”**

Profa. María Antonieta Herrera Jiménez Arq. Demetrio Fidel Cortes Cerón
Presidenta Municipal Constitucional Síndico Procurador

C. Concepción Jiménez Hernández
Coordinadora de la H. Asamblea

C. Bertha Hernández López
Secretaria de la H. Asamblea

P.M. Eduardo Reyes Vargas
Regidor

C. Jorge Francisco Juárez Hernández
Regidor

C. Nancy Xitlaly Ramírez Cerón
Regidora

P. Arq. Viridiana Cerón Solís
Regidora

Profr. Jesús Hernández Diego
Regidor

M.C.D. Miryam Navarrete Ramírez
Regidora

M.C. Blas Alonso Barbosa López
Regidor

**“COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2020,
ATITALAQUIA, HIDALGO”**

Profa. María Antonieta Herrera Jiménez
Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del COPLADEM

Lic. Edith Erendida López Balderas,
Secretaría General Municipal y Secretaría Técnica del COPLADEM

Ing. Javier Barrera Figueroa
**Contralor Interno Municipal y Vocal de Control y Vigilancia de los Subcomités del
COPLADEM**

1.- Subcomité de Justicia, Seguridad Pública, Transito y Protección Civil.

Lic. María Anaid Calva Pérez
Vocal
Cmte. Víctor Barrera Bravo
Suplente

2.- Subcomité de Medio Ambiente.

Ing. Nadia Berenice Hernández Pérez
Vocal
Lic. Karina Mendiola Díaz
Suplente

3.- Subcomité de Salud

Dr. Luis Felipe Olvera
Vocal
Profra. María Teresa Hernández Treviño
Suplente

4. Subcomité de Educación, Cultura y Deporte

Lic. Adriana Laura Martínez Juárez
Vocal
Prof. Edgar Octavio Cansino Gómez
Suplente

5.- Subcomité de Desarrollo Económico y Social

Lic. Blanca Irene Hernández Estrada
Vocal
Lic. Brenda Leticia Álvarez Ortiz
Suplente

6.- Desarrollo Urbano, Vivienda y Servicios Básicos

Ing. Rene Alonso Cabrera Sánchez
Vocal
T.S.U. Yesenia Hernández Hernández
Suplente

7.- Subcomité de Desarrollo Agropecuario

Ing. Rolando Copca Rufino

Vocal

Lic. Yessica Ivonne Eulogio Márquez

Suplente

8.- Subcomité de Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Benito Hernández Cerón

Vocal

C. Guillermo Oviedo Mendiola

Suplente



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO



Dependencia: Presidencia Municipal
No. de Oficio: PMA/023/2017

Atitalaquia, Hidalgo, a 16 de Febrero de 2017

**LIC. LAMAN CARRANZA RAMIREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
PRESENTE.**

En referencia al Plan Municipal de Desarrollo de este Municipio y en atención al Artículo 48 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en donde indica: "El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el H. Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo", hago entrega oficial del mismo de forma impresa y en versión digital.


Por lo anterior mucho le estimo, que una vez de haber cumplido el procedimiento establecido, del cual anexo copia de aprobación del H. Ayuntamiento y Copia de aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), sea validada la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la Metodología para la elaboración del Plan Municipal, el cual además contiene los principios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y sea turnado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

PROFRA. MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ATITALAQUIA 2016 - 2020

C.C.P. Ing. Joaquín Roig Langarica - Director General de Planeación.- Para su conocimiento.- Presente

 PALACIO MUNICIPAL S/N. COL. CENTRO, ATITALAQUIA, HGO.
TEL.: 778 73 73449 FAX: 778 73 73450



 www.atitalaquia.gob.mx